



DECRETO ALCALDICIO N° 1761
DECLARA DESIERTA LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 24 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1621 de fecha 08.06.2015 que autoriza Licitarse a través del Portal Mercado Público, "**Adquisición de Implementos Deportivos Escuelas Formativas Voleibol y Fútbol, F.N.D.R. 2 % - Oficina Comunal de Deportes 2015**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por : Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Ibetty escobar González, Run [REDACTED] Encargada de Programa Deportes, Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Run [REDACTED] Coordinador Programa Deportes Sr. Luis Medina Arévalo, Run [REDACTED] o quienes los subroguen. Monto máximo y único \$ 2.284.960 iva incluido.

El Memo N° 1520 de fecha 23.06.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre Proyecto financiado con recursos F.N.D.R. 2% Deportes. Para llevar a cabo las actividades programadas se solicitó Licitación la ID 3656-116-L115, cuyo proceso finalizó con fecha 22.06.2015. Se presentaron 03 oferentes de los cuales ninguno cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas para realizar la Evaluación respectiva. Por lo antes expuesto solicita declarar desierta Licitación ID 3656-116-L115. Adjunta antecedentes.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARASE DESIERTA Licitación ID 3656-116-L115 por "**Adquisición de Implementos Deportivos Escuelas Formativas Voleibol y Fútbol, F.N.D.R. 2 % - Oficina Comunal de Deportes 2015**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FANY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE